



Ministerio del Interior

NOTA DINE 1226 /11

11 OCT. 2011

BUENOS AIRES,

REF: Consejo de Seguimiento de
Elecciones Primarias y Generales

SEÑOR/A APODERADO/A:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación a lo peticionado en la reunión del Consejo de Seguimiento de Elecciones Primarias y Generales el día 7 de octubre ppdo. respecto de la posibilidad de designar veedores en las oficinas del Correo Oficial de la República Argentina afectadas a la recepción de telegramas desde las escuelas y su transmisión a los Centros de Ingreso de Datos.

Sobre el particular se ha dispuesto que las agrupaciones políticas puedan designar veedores en las oficinas electorales - cuya lista se entregó a los apoderados en la reunión de fecha 7 de octubre - a los efectos de visualizar la llegada de los telegramas procedentes de los establecimientos de votación y su transmisión hacia el centro de transferencia.

A pedido de los veedores, el personal de la Oficina Electoral informará a que mesa corresponden los telegramas recibidos y transmitidos.

El veedor no podrá tener contacto físico con el telegrama ni conocer su contenido.

Solo se permitirá el acceso a un veedor por agrupación política siempre que haya informado su nombre y apellido ante la Gerencia del Servicio Electoral hasta el día 17 de octubre próximo.

Asimismo aprovecho la ocasión para informar que los fiscales informáticos a designar en cada uno de los Centros de Ingreso de Datos deberán ser acreditados en la misma fecha.

Saludo atentamente.

Dr. ALEJANDRO TULLIO
DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL